



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Publicado error en la Orden de 9 de junio de 1970 (D. O. núm. 133), apartado 2.ª Región Militar, se entenderá rectificadada en la siguiente forma:

Donde dice: Capitán de Caballería don Roberto Barbero Herrero, del Regimiento de Caballería núm. 42.

Debe decir: Capitán de Caballería don Roberto Barbero Herrero, en el Regimiento de Artillería núm. 42.

Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE PREPARACION POR CORRESPONDENCIA PARA EL DE FORMACION DE INVESTIGACION OPERATIVA

Designación de alumnos

Se nombra alumnos de este Curso, convocado por Ordenes de 28 de febrero y 23 de mayo de 1970 (DIARIOS OFICIALES núms. 54 y 117, respectivamente), a los siguientes oficiales:

Capitán de Infantería D. José Colmenero Vega.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Jiménez Rioja.

Capitán de Artillería D. Rafael Gómez Sempere.

Capitán del C. I. A. C. don José Gazulla Royo.

Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señale otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Jesús Ramos González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Celestino Custardoy Chueca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Sánchez Pérez, del

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Yañez Jiménez, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Rafael Pfrats Manzano, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Luis González Gayarre, de ayudante de campo del General de División D. Buenaventura Hernández Moure, vocal del Consejo Superior de Acción Social, con antigüedad de 4 de julio de 1970, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

A comandante

Capitán D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no produce ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Antonio Narbona Matas, del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. núm. 4, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no produce ascenso por existir contravacante.

Otro, D. José Peñín Fuertes, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 53, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Angel Domínguez Guerra, del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT. núm. VII, con anti-

güedad de 4 de julio de 1970, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Marcos Adrover Sorell, del Regimiento de Infantería Palma número 47, con antigüedad de 4 de julio de 1970, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Peula Cabrera, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 5 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

A capitán

Teniente D. Antonio Rodríguez Gil, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coaña.

Otro, D. Ricardo Sáenz de Inestrias Martínez, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Eduardo Agulla Aguirre, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando agregado al citado Centro de Enseñanza hasta el 31 de agosto del año actual, si antes no se ha cubierto su vacante.

Otro, D. Luis Oslé Guerdiaín, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. José Méndez Najarro, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Otro, D. Antonio Alba Rojas, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. José Delgado del Toro, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Juan Meléndez Serván, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Manuel Fúster Roselló, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, con antigüedad de 2 de julio de 1970, continuando en la misma situación, Región Militar y plaza.

Otro, D. Antonio Morales Alvarez, de la Sección de Policía Militar de Granada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Enrique Gómez Rueda, de

las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de junio de 1970, en Canarias, plaza de Santa Cruz de la Palma, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Antonio Sánchez Puente, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Andrés Campdepadrós Iborra, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», continuando agregado a la Academia Especial de la Policía Armada hasta el día 31 de julio del año actual.

Otro, D. Emilio de Pablo Lajarín, de la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Juan Batlle Cabrerizo, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Carlos Martínez García-Figueroa, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Arturo García Barco, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Carlos Gabarri Lebrón, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Julio de Lara García, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Gonzalo Méndez Mercado, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel (Lérida).

Otro, D. Jesús Casado Rodríguez, de la Sección de Policía Militar de Lérida, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Otro, D. Antonio Garrido Pérez, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Francisco Margullón Tejada, de la Sección de Policía Militar de Melilla, con antigüedad de 2 de

julio de 1970, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Fernández-Miranda López, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la citada Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Carlos Vivas Cuello, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabinánigo (Huesca).

Otro, diplomado de Estado Mayor, José Barba González, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Toscano Ramírez, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Cayo López Lloret, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con antigüedad de 4 de julio de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Angel Ribes Martín, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), con antigüedad de 4 de julio de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. José Mateo Vives, de las Fuerzas de la Policía Armada, con antigüedad de 5 de julio de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascenden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para los que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Luis Díaz Jiménez, del Juzgado de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de Madrid, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Bernardo Rotger Camps, del Estado Mayor de la Capitania General de Baleares, con an-

tigüedad de 2 de julio de 1970, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Yera Castañeda, del Juzgado Militar Especial Permanente de Valencia, con antigüedad de 2 de julio de 1970, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Manuel López Ruiz, del Juzgado Militar Eventual de Algeciras, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

A comandante

Capitán D. Luis Muñoz Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, con antigüedad de 4 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Vicente López Pujol, de Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, con antigüedad de 5 de julio de 1970, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

Otro, D. Euménio Martínez Leal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, con antigüedad de 5 de julio de 1970, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A capitán

Teniente D. Manuel Limas Colesto, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Santiago de Compostela, La Coruña, con antigüedad de 2 de julio de 1970, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Lupicínio Barreales Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, con antigüedad de 2 de julio de 1970, en la 2.ª Región Militar plaza de Badajoz.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 2 de julio de 1970, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

Comandante D. Angel Alabar Miranda.

Otro, D. Eduardo García Rodríguez.

Otro, D. Manuel González Serna-Villa.

Otro, D. Manuel Bordás Esojo.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1966 (DIA-

rio Oficial núm. 89), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera «Ortiz de Zárate», III de la Brigada Paracaidista el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Vicario Polo, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Utopía número 59.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de comandante y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Cinco de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla). Cuatro de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife, Canarias).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 6, Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost (Alicante, provisionalmente en Rabasa).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11 (Araca Alavá).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife, Canarias).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente.

B. I. R. núm. 1 (El Aaiún, Sahara).—Una de teniente.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa) (Toledo).—Una de teniente. Los peticionarios deberán contar con un mínimo de dos años de mando directo de tropa.

Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material) (Valladolid).—Una de teniente. Los peticionarios deberán contar con un mínimo de dos años de mando directo de tropa.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una de capitán (preferentemente, diplomado de Estado Mayor).

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Villa Cisneros, dependiente de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de teniente. La preferencia para ocupar esta vacante será la siguiente:

1.º Cielo de Prácticas en el Tercer Escalón.

2.º Especialista en Automovilismo.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente (preferentemente, con título de Especialista en Automovilismo).

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII El Goloso, Madrid).—Una de teniente (preferentemente, con título de Especialista en Automovilismo).

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Canillejas, Madrid). Dos de teniente (preferentemente, con título de Especialista en Automovilismo).

Los peticionarios de las vacantes de Automovilismo deberán contar con un mínimo de dos años de efectividad en el empleo.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquellos tenientes a quienes corresponda cambio de situación antes de un año de que figuren en la Escalilla de 1970 con un número anterior al 20.

El personal que posea derecho pre-

ferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida), provisionalmente en Barcelona.—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montero núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería III (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Gijón).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Isla de Baleares).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano,

Córdoba).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 7 (Campamento de Marines, provisionalmente en Bétera, Valencia).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 8 (Campamento de Agot, Alicante, provisionalmente en Rabasa).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Alava).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Berneaga, León).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Dos de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de teniente.

Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de capitán.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 71 (Valladolid).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de teniente.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander).—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto número 1.408/66.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Retamares, Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—

Dos de sargento primero o sargento. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Cinco de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Tres de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 16 (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento.

Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Dos de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Victoria).—Dos de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de sargento primero o sargento.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracai-

dista (Alcalá de Henares).—Una de subteniente o brigada.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Nueva creación).—Una de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Nueva creación).—Una de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Nueva creación).—Una de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Nueva creación).—Una de subteniente o brigada.

Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Nueva creación).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Regional de Automovilismo, de Baleares.—Una de sargento primero o sargento.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General, Canillejas.—Dos de sargento primero o sargento.

Las vacantes de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes correspondiera cambio de situación antes de un año.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas en que no soliciten de la forma citada.

Los solicitantes de las vacantes en Unidades de Automovilismo, tendrán derecho preferente para ellas, los que se encuentren en posesión del título de instructor de Automovilismo.

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos los solicitantes de las vacantes que figuran de nueva creación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 136).

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto, de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), y la

Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales, suboficiales y asimilados del Arma de Caballería y suboficial especialista del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1970, excepto para el que se señala otra fecha distinta:

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente auxiliar D. Sebastián Sambade Valle, siete trienios (seis de suboficial).

Del Grupo Ligero de Caballería I

Teniente auxiliar D. José Flores Sánchez, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1969. Rectificación a la Orden de 21 de febrero de 1969 (D. O. número 46).

SUBOFICIALES

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Subteniente D. Jerónimo Galet Ramírez, siete trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Subteniente maestro de Banda don Juan Ceballos Ortiz, ocho trienios.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Brigada D. Félix Masa Gómez, siete trienios.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

Del 2.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Rodrigo de Agar y Martínez-Pardo, seis trienios.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Remontistas

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Una de especialista remontista.

Yeguada Militar (Sección P. S. I. de Tori Toldi, San Sebastián).—Una de especialista remontista.

Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real, Palencia).—Tres de especialista remontista.

Paradistas

Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de especialista paradista.

Segundo Depósito de Sementales (Sección de Canarias, Santa Cruz de Tenerife).—Una de especialista paradista.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una de especialista paradista.

Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una de especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de especialista paradista.

Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela, Navarra).—Una de especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Cuatro de especialista paradista.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos, Burgos).—Dos de especialista paradista.

Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una de especialista paradista.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una de especialista paradista.

Picadores

Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Una de especialista picador.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas.

Documentación: Papeleta petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 196).

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de mayo de 1970 (D. O. núm. 112); he

designado pase destinado al de dicho empleo, Escala y Grupo del Arma de Artillería D. José Peral Sánchez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y en la U.D.E.N.E. de dicha Región y plaza.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, que podía ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, Artillería e Ingenieros, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Ciudad Real, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 25 de mayo de 1970 (D. O. número 118), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Roldán Sanz, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16. Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, en Sevilla, anunciada de provisión normal por Orden de 29 de mayo de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 120), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Miranda Montes, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Residencia de Viudas y Huérfanos de Generales, jefes y oficiales «Carmen Polo de Franco», en Madrid, anunciada de libre elección por Orden de 27 de mayo de 1970 (D. O. núm. 119), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julián Montero Alvez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales, anunciada de concurso por Orden de 23 de mayo de 1970 (D. O. núm. 116), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Fermín del Olmo Arias, de ayudante de campo del General de Brigada D. Antonio Fernández González, Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía (plantilla eventual), existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada de concurso por Orden de 20 de mayo de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 113), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Serafín Prada Requero, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 30 de junio de 1970, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leovigildo Sánchez Trujillo, de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A propuesta de la Dirección General de Mutilados, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad y efectividad de 8 de noviembre de 1969, con efectos económicos a partir de 1 de diciembre del mismo año, al comandante de Artillería, caballero mutilado de guerra por la Patria, D. Juan Gutiérrez de Salamanca

y Ossuna, quedandó en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascendido a comandante de Artillería el caballero mutilado accidental permanente «B» don Miguel Limón de la Rosa, por Orden de 5 de febrero de 1970 (D. O. núm. 32), se le concede la efectividad de dicho empleo del día 25 de noviembre de 1969, con efectos económicos a partir de 1 de diciembre del mismo año.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de julio de 1970, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cayetano Gómez Hernández, del Mando y Plana Mayor de la Agrupación Logística núm. 6, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 6 de julio de 1970, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo don Juan Taltavull Soliveras, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 5 de julio de 1970, a los sargentos primeros de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y agregados a los Cuerpos de pro-

cedencia hasta que por este Ministerio se les adjudique destino en plantilla.

Don Diego Vivas Ojeda, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.
Don Dionisio Jiménez Carnot, del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 25 de junio último (D. O. núm. 143), se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del cabo de Banda que figura con los de Antonio Cejales Rey, son los de Antonio Orjales Rey.

Madrid, 8 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Victoriano Hernández Martín, de la Dirección General de Industria y Material, continuando en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del título de Especialistas en Automovilismo.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

La Orden de 30 de junio de 1970 (D. O. núm. 148), por la que se agrega a la Unidad Especial de la Instrucción Premilitar Superior, a la 2.ª Zona, Campamento de La Forestal, Rota (Cádiz), al sargento de Artillería D. Santiago Vega Collazo, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, se entenderá rectificada en el sentido de que dicha agregación es a la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S., Campamento La Forestal, Rota (Cádiz).

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para las que se exige título comprendido en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 8), el personal que a continuación se relaciona, destinado en las Unidades que también se expresan, a percibir desde la fecha que se señala.

REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA
NUMERO 6

En posesión del título de Operador Telemetrista Preferente

Sargento D. Rafael Rivas Grandal, desde 1 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

De conformidad con lo dispuesto en la O. C. de 23 de febrero de 1966 (D. O. núm. 45), pasa a prestar sus servicios en el Cuadro Eventual del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), desde el día 1 de julio al 31 de agosto del presente año, el sargento primero especialista (con consideración de oficial) mecánico ajustador de armas don Angel Lezcano Castejón, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Plana Mayor y Batallón Chiclana VI).

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de julio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Isaias de Santiago Bajo, en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 6 de septiembre de 1960, al capitán de Artillería, en situación de reserva, en la 4.ª Región Militar, plaza de San Felfu de Guxols (Gerona). D. Elias Méndez Rivera, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Simón Gual Truyols, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en súplica de que se le conceda la rectificación del segundo apellido, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el de Truyol, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Con el fin de que quede ser fijada la pensión correspondiente, se confirma el ascenso al empleo de alfé-

rez del brigada de Ingenieros D. José Villaldea Morillas, conferido por Orden comunicada de fecha 20 de enero de 1944, en la que se le reconocía antigüedad de 18 de agosto de 1938, quedando sin efecto la Orden de fecha 10 de febrero de 1970 (D. O. número 35).

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), se destinan con carácter voluntario, en vacante de provisión normal, al Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara (El Aafún), los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales vendrán obligados a ocupar su destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento D. Manuel Navado Chavales, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Máximo García Gutiérrez, del mismo Regimiento.

Otro, D. Fidel Usano Pileiro, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro, D. Antolín Quiroga Mora, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de julio de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidro González Ruiz, en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de junio de 1970 (D. O. número 149), causa baja en el destino civil que le fue adjudicando por Orden de la mencionada Presidencia de 14 de noviembre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 264), y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Des-

tino de Arma o Cuerpo», D. Ignacio Roco Díaz, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los solicitantes que posean diploma de la Escuela Superior de París.

Documentación: Instancia y Fichas-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 9 de junio de 1970 (D. O. núm. 129), pasa destinado, con carácter voluntario, al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros para Madrid, el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Joaquín Soriano Celma, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadalajara).

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se le concede licencia para contraer matrimonio al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Nicasio Sánchez-Blezma Cardena, de la Fábrica Nacional de la Maritima con doña María del Carmen Sacristán Arroyo.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros para Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 127 se publica un aviso de la Empresa Nacional Santa Bárbara, S. A., que interesa a ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 4 de julio de 1970, al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Tomás Iglesias Alonso, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Burgos.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Robles Florit, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Valencia.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Francisco Saro Gandarillas, de la Base de Parque y Talleres de Automovillismo de Canarias (Destacamento de Villa Cisneros, en Canarias, plaza de Villa Cisneros).

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 30 de junio de 1970 (D. O. número 149), se rectifica en el sentido que se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Antonio Romero Fernández, jefe de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (Escala activa), D. Ramón Sánchez Fernández, disponible en la 5.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de Zaragoza.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCIÓN

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán interventor don Carlos Cerdó Pons, con destino en la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares, con doña María Antonia Pascual Pou.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente la vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Ordenes de 11 y 20 de junio último (DD. OO. núm. 131 y 133), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

A la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo)

Comandante médico D. Santiago Martínez Sánchez, del mismo Centro al que se se le destina.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán médico D. Luis Quintana Coburnanos, de la Academia General Militar.

A los Talleres y Parque de Automovillismo de la 4.ª Región Militar (San Baudillo de Llobregat, Barcelona)

Teniente médico D. Ignacio Miguel Delgado, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

A los Talleres y Parque de Automovillismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente médico D. Luis Gil-Carcedo García, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar (Madrid)

En vacante de capitán, teniente médico, D. Francisco Gasco Campaña, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

Teniente médico D. Francisco Soler Vázquez, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Al Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso-Madrid)

En vacante de capitán, teniente médico, D. José Julvez Ballespín, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Teniente médico D. Antonio Domínguez Llorente, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Al Regimiento de Artillería A. A. número 71, para Grupo de Villanueva

Teniente médico D. José Nieto Vales, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia)

Teniente médico D. José Valero Vila, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 8.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)

Teniente médico D. Francisco Gimeno Royo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Comandante médico D. Ramón Chanzas Ramero, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Comandante médico D. José García Villarreal, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

En vacante de capitán, teniente médico D. Luis Capote Armas, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Teniente médico D. Silvestre Sánchez Domínguez, del Grupo de Lanzacohetes Hawk I, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, continuando hasta la incorporación de su relevo.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid)

Comandante médico D. Luis López Mayoral, de ayudante de campo del Inspector médico de segunda clase don José Sánchez Galindo, director del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Teniente médico D. Eduardo Bosca Sanchis, del C. I. R. E., continuando hasta la incorporación de su relevo.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Capitán médico D. Manuel Díaz Vargas, del C. I. R. núm. 5 (art. 27).

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Ceuta

En vacante de capitán, teniente médico D. Juan Fernández Morales, de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Teniente médico D. José Godoy Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Alhucemas» número 5; Guarnición Isla de Alhucemas, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la Comandancia General de Melilla

Teniente médico D. Eloy López Pastor, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2; Guarnición de la Isla de Chafarinas, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid)

Teniente médico D. Pedro Domínguez Arechaga, de la Bandera Ortiz de Zárate III de Paracaidista, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla)

Teniente médico D. Enrique Molina Cuesta, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia)

Teniente médico D. Ricardo Perello Galán, del Grupo de Artillería a Lomo XII, continuando en la agregación que desempeña hasta el 31 de agosto.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza)

Capitán médico D. Angel Celorrio Mínguez, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Teniente médico D. Francisco Martínez Rodríguez de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidista, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada)

Teniente médico D. Gabriel Tera Bueno, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente médico D. José García Miranda, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife. (Derecho preferente.)

A la Jefatura de Sanidad de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Comandante médico D. Valentín Soría Villanueva, del Parque de Sanidad Militar de la 7.ª Región Militar.

Al Servicio de Eventualidades de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, plantilla eventual para asistencia domiciliaria

Comandante médico D. Manuel Pórreres Juan-Senabre, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar don Luis García Vázquez, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamien-

to del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, promovidos a este empleo por Orden de 30 de junio último (D. O. núm. 148).

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Dos.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146), Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Licenciamientos

De acuerdo con las normas establecidas para la Escala de complemento y artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959, (D. O. núm. 87), causa baja en su destino el teniente médico de complemento de Sanidad Militar don Carlos Nevado Vargas, del Hospital Militar de Córdoba, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo que determina el párrafo último artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar plaza de Córdoba.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» número 53), se asciende al empleo de

teniente médico de complemento de Sanidad Militar, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los suboficiales médicos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Alférez médico de complemento don José Navarro Reig, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14, con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Ramón Duaso Padín, del Hospital Militar de Santiago de Compostela, con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para sargentos de Veterinaria, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia).—Una.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una.

Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para ocupar estas vacantes deberá solicitarlas en primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, el citado derecho.

Los solicitantes de la Unidad de Montaña deberán unir a la papeleta de petición de destino el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedando en caso contrario anuladas automáticamente las papeletas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Concursos

Para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forja-

dores del C. A. S. E., en los Centros que a continuación se relacionan:

Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).—Una.

Sección de Tiro de Cordovilla la Real (plantilla eventual).—Una.

Depósito de Recría y Doma (Ecija).—Tres.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una.

7.º Depósito de Sementales (Córdoba).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales especialistas herradores o, en su defecto, maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una.

Gobierno Militar de Badajoz (plantilla eventual).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel).—Una.

Batallón Chiclana VI, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella).—Una.

El personal que posea derecho preferente para ocupar estas vacantes deberá solicitarlas en primera preferencia, perdiendo en caso contrario el citado derecho.

Los solicitantes de Unidades de Montaña deberán unir a la papeleta de petición de destino el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedando en caso contrario anuladas automáticamente las papeletas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 10 de junio de 1970 (D. O. núm. 130), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Leandro Luis Luis, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 127 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 21 de junio de 1970, en Málaga, el comandante de Infantería, caballero mutilado permanente D. Fernando Portea Ezquerro, ascendido al empleo de teniente coronel por Orden de 24 de junio de 1970 (D. O. número 142), con antigüedad de 18 de mayo de 1970 y efectividad del día 25 de mayo de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Juan Pérez Estévez, el día 13 de junio de 1970, en Lugo.

Otro, D. Juan Resino Núñez, el día 20 de junio de 1970, en Madrid, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.

Legionario, caballero mutilado permanente, D. Gregorio López López, el día 13 de junio de 1970, en Fontiveros (Ávila).

Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías y Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, a partir de 1 de julio de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como «Mutilado útil», desde la fecha indicada.

Soldado de Infantería D. José Lesta-Villaverde, por la de La Coruña.

Otro, D. Emilio Butrón Pery, de la de Granada.

Otro, D. Antonio Aparicio Machín, por la de Badajoz.

Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican, a partir de 1 de julio de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas como «Mutilado útil», desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Juan García Sánchez, por la de Córdoba.

Otro, D. Juan López Navas, por la de Córdoba.

Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria el soldado de Artillería D. Fernando Medina Ortiz, por aplicación del artículo 37 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18

de agosto de 1959 (D. O. núm. 229) y como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), continuando percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, a partir de 1 de julio de 1970, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación y adscrito a la Jefatura de Mutilados de la citada plaza.

Al propio tiempo, por la presente Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1940 (D. O. núm. 240), por la que se le concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria como Fermín, siendo su verdadero nombre el de Fernando.

Madrid, 4 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Comandante D. Angel Page Jiménez, de la Plana Mayor del 55 Tercio, a la 132 Comandancia.

Otro, D. José Blázquez Pedraza, de la 413 Comandancia, a la 411.

Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de mayo pasado (D. O. núm. 124), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Fuentes García, de la expresada Dirección General.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal de comandantes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicita-

dos por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Unidades

413 Comandancia.
Plana Mayor del 55 Tercio.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncian las vacantes de oficial de la Guardia Civil que se indican, próxima a producirse, en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona) de dicho Cuerpo.

Para este concurso se dispensa del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Vacantes

Una de capitán.
Una de teniente.
Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Antonio Peña Díez, de disponible en la 5.ª Zona, el día 1 de octubre de 1970.

Capitán D. Gerardo Carretero Santodomingo, de disponible en la 1.ª Zona el día 3 de octubre de 1970.

Capitán D. Avelino Melado Cristóbal, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», el día 4 de octubre de 1970.

Teniente D. Agustín Rodríguez Borges, de la 231 Comandancia, el día 1 de octubre de 1970.

Teniente D. Ramón Lapuente VÍu, de la 512 Comandancia, el día 1 de octubre de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 22 del mes anterior (D. O. núm. 145), por la que pasa a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de septiembre próximo, el subteniente de la Guardia Civil D. Jacinto Ruiz Millán, del 43 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, concediéndosele la continuación en el servicio activo hasta los cincuenta y cinco años.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de abril último (D. O. núm. 100), por la que pasaban a la situación de retirado, entre otros, por cumplir en el mes de julio próximo la edad reglamentaria para su retiro, los suboficiales de la Guardia Civil D. Miguel Nieto Esteban, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona, y don Juan Hernández Rodríguez, del 65 Tercio, queda rectificada en la que a los mismos se refiere, en el sentido de que sus empleos actuales son los de subteniente y brigada, respectivamente.

Madrid, 30 de junio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 5 de julio de 1970, al teniente de la Guardia Civil D. Germán Bouzas García, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 23 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), am-

pliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento D. Vicente Gómez Martín, del 11 Tercio, con la antigüedad de 30 de marzo de 1968.

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. José Arroyo Romera, del 23 Tercio, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1968.

Otro, D. José Ales Cruz, del 25, con la de 1 de octubre de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento D. Pablo González Nevado, del 24 Tercio, con la antigüedad de 11 de agosto de 1967.

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. Joaquín Molina Colmenero, del 24 Tercio, con la antigüedad de 2 de diciembre de 1968.

Otro, D. Diego Mancera Bote, de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de marzo de 1969.

Otro, D. Alberto Durán Martín, de la misma, con la de 23 de octubre de 1968.

Otro, D. Andrés Sánchez Aparicio, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de septiembre de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento D. Eloy Merino González, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1968.

Otro, D. Donato Pérez Jiménez, del Centro de Instrucción, con la de 3 de febrero de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1970

Sargento D. Manuel García Guijo, del 23 Tercio, con la antigüedad de 25 de mayo de 1970.

Otro, D. Pedro Serrano Garcés, del 26, con la de 1 de junio de 1970.

Otro, D. Jeremías Losada García, del 62, con la de 10 de mayo de 1970.

A partir de 1 de julio de 1970

Sargento primero D. Juan Esteban Rodrigo, de la Agrupación de Desti-

nos, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

Sargento D. José Rodríguez Romero, de la misma, con la de 1 de julio de 1970.

Otro D. Juan García Gárate, del 55 Tercio, con la de 3 de junio de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1970

Sargento D. Emilio Matesanz Rodrigo, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 2 de julio de 1970.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1970

Subteniente D. Francisco Sánchez Fernández, del 21 Tercio, con la antigüedad de 29 de mayo de 1970.

Sargento primero D. Santos Abad Camarero, del 42, con la de 30 de mayo de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1970

Brigada D. Enrique Llana Merino, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 23 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir ésta en el próximo mes de octubre, al subteniente de la Guardia Civil D. Francisco de Marcos Encinas, del 11 Tercio.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de fecha 12 de febrero de 1970 (D. O. núm. 39), el brigada de la Guardia Civil D. Germán Hedo Leal, afecto al 21 Tercio, pasando a la de disponible en la 2.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 55) y por reunir las con-

diciones establecidas en el artículo 10 del Decreto de 13 de agosto de 1932 («C. L.» núm. 441), se concede la asimilación a sargento, con antigüedad y efectividad de 25 de octubre de 1941, al hoy sargento primero de la Guardia Civil D. Humberto Mauri García, con destino en la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 28 de marzo de 1970, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Juan Torres Pérez, con destino en la 211 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 25 Tercio, por fijar su residencia en Archidona (Málaga).

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Juan Fernández Cervera, con destino en el 24 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 24 de octubre de 1920, que consta en su documentación militar por la de 27 de noviembre de igual año, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), ha resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1950 (D. O. número 101), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino en período de instrucción a la Academia de Guardias de El Escorial, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, los que causarán alta en el Centro que se menciona el

día 15 del actual, fecha en que se presentarán para ser filiados en las Comandancias respectivas, que es la que figura delante del nombre de cada uno, incorporándose seguidamente a la citada Academia.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

1.ª Móvil.—Luis Ferrer Gutiérrez, paisano.

111 Comandancia.—Santiago Macarrón Pérez, paisano.

431 Comandancia.—Antonio Homar Calafat, paisano.

211 Comandancia.—Ricardo Salmerón Sánchez-Gabriel, paisano.

511 Comandancia.—José Vicent Márquez, paisano.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), y de acuerdo con la Ley 195/63 de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» número 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 13 de junio de 1970, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Serafín Gutiérrez Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», con residencia en Cáceres.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» número 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 13 de junio de 1970, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Daniel Orden Gómez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Ci-

viles, en situación de «colocado», con residencia en León.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 13 de junio de 1970, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Blas Hernández Toledo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 13 de junio de 1970, al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Bonifacio Alvarez Rodríguez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «colocado», con residencia en León.

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 2 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 76), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el subteniente de complemento de la Guardia Civil D. Luis López González, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Lugo, se entenderá ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de teniente, por haberlo obtenido por Orden de 25 de junio de 1970 (D. O. núm. 145).

Madrid, 6 de julio de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden de 30 de mayo de 1970 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número sesenta y siete (67), de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 150, de fecha 7 de julio de 1970.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Otro, D. José Fraile Rosado. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tomelloso (Ciudad Real).

Policia primero armado D. Marcelino Galvo de Opazo. Inspección General de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Tarancón (Cuenca).

Policia armado D. Ricardo Rivero Fernández. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Gerona.

Policia primero armado D. Javier Ochoa Berruete. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Gerona.

Policia armado D. Pascual Tena Bernabéu. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Gerona.

Otro, D. Nicomedes de Vicente del Val. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Gerona.

Otro, D. Agustín Martínez del Río. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Gerona.

Otro, D. Agustín González Díez. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. La Junquera (Gerona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jenaro Ongil Ortega. 222 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Figueras (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Valeriano García García. 242 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Port-Bou (Gerona).

Policia armado D. Fernando Andrés Lallana. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. San Felú de Guixols (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Miguel Otero Otero. 112.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Sigüenza (Guadalajara).

Otro, D. José Morchón Mayor. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Jaca (Huesca).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Aurelio Cabezas Alvarez. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Fabero (León).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Luis Rivera Ramos. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ponferrada (León).

(Continuará.)

(Del B. O. del E. n.º 152, de 26-6-70.)

AVISO

EMPRESA NACIONAL «SANTA BARBARA», DE INDUSTRIAS MILITARES, S. A.

Anuncio de vacante

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 27 del contrato suscrito entre el Ministerio del Ejército y el Instituto Nacional de Industria, aprobado por Decreto 808/1960, de 4 de mayo, esta Empresa anuncia que existe en la Fábrica Nacional de La Coaña, dependiente de la misma, un

puesto de trabajo vacante, de ayudante, especialidad mecánico, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Los jefes y oficiales del referido Cuerpo Auxiliar, de la especialidad que se indica, que deseen ocupar esta vacante, lo solicitarán por escrito del Director-Gerente de la Empresa, calle Joaquín García Morato, núm. 31, 6.º (Madrid-10), acompañando relación de

sus actividades y méritos profesionales.

El plazo de admisión de estas solicitudes será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las condiciones que habrán de regir la adscripción a la Empresa de quien ocupe dicha vacante serán las que se determinan en el capítulo III del contrato citado.

Madrid, 8 de julio de 1970.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,15 horas del día 24 de julio de 1970 se admiten ofertas en la

Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de 2 lámparas de hendidura y un oftalmoscopio, por contratación di-

recta, con destino al Hospital Militar de Barcelona, por un importe límite total de 315.000 pesetas (expediente número 2 S. V. 100/70-117), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormen-

te, y a las 11,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

Dos lámparas de hendidura con microscopio corneal, al precio límite unitario de 140.000 pesetas.

Un oftalmoscopio binocular indirecto, tipo «Fisión Keeler» o similar, de primera calidad, al precio límite de 35.000 pesetas.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, pero se entenderá que la importación será por cuenta del adjudicatario. Las Firmas que deseen concurrir a esta adquisición presentarán en la Junta Principal de Compras, con una antelación de doce días a la fecha de celebración de este acto, muestras, diseños o fotografías del material que piensen ofertas o lugar donde puede ser examinado.

Las entregas del citado material se realizará en los Almacenes del Parque Central de Sanidad Militar, calle General Franco, núm. 29 (Carabanchel Alto), en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de Bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1970.

Núm. 392

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. P. 67/70-115).

Relación de artículos y precio límite

3.600 recubrimiento integral de eslabones de cadenas de carro M-47, al precio límite unitario de 965 pesetas, por un importe límite total de 3.474.000 pesetas.

La cantidad expresada podrá ampliarse en el supuesto de que se produzca ahorro en el crédito como consecuencia del precio ofertado, con arreglo a las previsiones.

Los artículos anumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, en entregas parciales de 1.200 cada mes, a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación, en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecida para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 246), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 6 de agosto de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 6 de agosto de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de julio de 1970.

Núm. 389

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente T. M. 37/70-116).

Relación de artículos y precio límite

Diversos repuestos para amplificadores SL-56, según detalle, cantidad, precios límites unitarios, que se indican en el pliego de bases que rige la licitación. Por un importe límite total de 2.009.874 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del expediente.

Los precios se entienden para el material, entregado en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), libres de todo gasto para el comprador.

El material expresado en este expediente podrá ser de origen nacional o extranjero, extremo este último que se hará constar expresamente en la oferta.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la notificación de adjudicación, en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 6 de agosto de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 6 de agosto de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1970.

Núm. 388

P. 1-1

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES «GENERALISIMO FRANCO»

Se convoca concurso para los servicios de calefacción, vapor y agua caliente.

Pliego de condiciones en la Jefatura Administrativa, Juan Vigón, número 21 (Madrid).

Solicitudes hasta veinte (20) días a partir de la fecha de publicación en este DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de julio de 1970.

Núm. 194

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.